

CORTE AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS



La Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Corte ADHP) es un órgano judicial. Su función esencial es proteger los derechos humanos en el continente africano.

Fue creada por medio de una resolución adoptada por los Estados parte de la Unión Africana, para complementar la función de la Comisión Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos



Número de miembros y jurisdicción:

Solamente 31 países africanos han ratificado el protocolo y muy pocos han aceptado la competencia de la Corte.

La Corte ADHP tiene dos funciones:

1. Contenciosa:

La Corte puede conocer de todos los casos y conflictos que versen sobre la interpretación de la Carta Africana y otros instrumentos relevantes sobre derechos humanos que hayan sido ratificados por los Estados.

2. Consultiva:

Los Estados parte, la Unión Africana o las organizaciones que ésta reconoce pueden solicitar a la Corte su opinión con respecto de alguna cuestión de la Carta Africana o cualquier otro instrumento relevante en materia de derechos humanos, siempre y cuando no involucre una cuestión que ya sea examinada por la Comisión.



OIDH

Observatorio Internacional
de Derechos Humanos

del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados